INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
NIT: 829.000.548 - 1
BARRANCABERMEJA
PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS

CONTRATO No 013-2026

FECHA DEL CONTRATO	18 de junio de 2026 **CONTRATO DE:** MANTENIMIENTO		
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA, DE DRENAJE, TECHOS Y CIELO RASOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN		
VALOR $:	**17.960.000,00** DICISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE		
PLAZO DEL CONTRATO	DIECIOCHO (18) DIAS CALENDARIO		
CONTRATISTA	**CARLOS ALBERTO CALVO SALGADO**	**NIT**	**91,420,896-5**
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO CALVO SALGADO	**C.C. Rep.**	91420896
DIRECCION DE CONTRATISTA	Calle 77 No.19-102B.20 de enero	**TEL ó CEL**	3132932922
CORREO ELECTRONICO	calvosalgado1962@hotmail.com		
SUPERVISOR	LUZ HORTENCIA PORRAS SANTAMARIA	**C.C. No**	37.728.724
ORDENADOR DE GASTO DE INSTITUCION EDUCATIVA	OSCAR JULIO BRIÑEZ BERSINGER	**C.C No.**	73,240,196
OFICINA GESTORA	RECTORIA		

OBJETO DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA, DE DRENAJE, TECHOS Y CIELO RASOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN

LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA HACE PARTE DEL CONTRATO, QUIEN DEBERÁ CUMPLIR EL ALCANCE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS Y DEFINIDAS EN EL ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

Barrancabermeja, junio 16 de 2026

Señor (es)
INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALAN
La Ciudad

PROPUESTA ECONOMICA

Haciendo caso a su solicitud en la invitación No.012-2026, me permito presentar propuesta referente a: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA, DE DRENAJE, TECHOS Y CIELO RASOS DE LA I.E. JOSE ANTONIO GALAN."**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MEDIDA	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	Mantenimiento, limpieza y alineación de canales plasticas existentes.	75	ML	$ 27.000	$ 2.025.000
2	Limpieza de cunetas para aguas lluvias.	120	ML	$ 27.000	$ 3.240.000
3	Reparación y nivelación de rejillas de drenaje de aguas lluvias, incluye reposicion de 50 tramos de varillas faltantes.	1	UND	$ 3.200.000	$ 3.200.000
4	Reparacion de gotera frente al aula 107 y cambio de tramo de cielo raso en draiw all dañado por la filtración de agua. Incluye reposición, resane, pintura y retiro de material de desecho.	1	UND	$ 320.000	$ 320.000
5	Poda controlada de 160 ML de ramas y follaje de arboles que se encuentran sobre la estructura del techo de las instalaciones del plantel educativo. (incluye botada de basura general de la limpieza del techo).	1	UND	$ 3.000.000	$ 3.000.000
6	Limpieza y mantenimiento de 9 cajas colectoras de aguas lluvias.	1	UND	$ 1.150.000	$ 1.150.000
7	Desmonte y reposicion de 3 m2 de cielo raso en draiw all.	1	UND	$ 625.000	$ 625.000
8	Arreglo techo de cafeteria: *reubicar caballetes metalicos. *cambio de tornilleria con proteccion hipermeabilizante. *enderesar y reubicar 8m2 de laminas metalicas del techo; cambiar la tornilleria que la sujeta e hipermeabilizar la tornilleria restante.	1	UND	$ 1.800.000	$ 1.800.000
9	Reparacion y mantenimiento interno y externo de 28mts2 de cielo raso en draiw all en el area de cafeteria: que consiste en cambiar la parte deteriorada, tapar orificios para evitar ingreso de animales, estucar y pintarlo en pintura a base de agua.	1	ML	$ 2.600.000	$ 2.600.000
				TOTAL:	$ 17.960.000,00

Valor Total: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE.

NOTA: El trabajo se realizará en un plazo de (18) dieciocho días calendario y tendrá una garantía de (60) sesenta días a partir de la fecha de la entrega satisfactoria del interesado.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO CALVO SALGADO
C.C.91.420.896 BARRANCABERMEJA
CEL: 3132932922
Calle 77 No.19-102 B.20 de enero

CONDICIONES PARA CON EL CONTRATISTA:

1. **CONDICIONES :PARA EL CONTRATISTA:**: a) Manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 ; b) Solo tiene derecho a los emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo del presente Contrato sin formalidades plenas; c) No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por el presente contrato, salvo autorización previa y escrita de la Institución ; d) Autoriza a la Institución para que por conducto de su Pagaduria, efectúe las deducciones por concepto de Impuetos y gravámenes ordenanzales departamentales y municipales para que sean transferidos al fondo u organismo correspondientes.que haya lugar. **2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Prestar el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas. b). El contratista o su personal a cargo utilizara para prestar el servicio utilizara los elementos de protección personal. c). Las demás que el supervisor indique, d) Deberá cumplir con las obligaciones y gozará de los derechos de que trata el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
NIT: 829.000.548 - 1
BARRANCABERMEJA
PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS

CONTRATO No 013-2026

3. La liquidación del presente contrato procederá de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 . EL CONTRATISTA debe cumplir con el pago de los aportes de sus empleados al sistemas de Seguridad Social.

VALOR DEL CONTRATO:

$17.960.000,00 DICISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Institución Educativa cuenta con la Disponibilidad Presupuestal requerida, la cual se adjunta al presente contrato así:

No C.D.P.	26-00038	FECHA	11 de junio de 2026

RUBRO DE PRESUPUESTO:	CODIGO PRESUPUESTO:	VALOR
Mantenimiento del Establecimiento	2.1.2.02.02.005-01 R003	17.965.000,00
0	##	0,00
0	##	
	VALOR TOTAL CDP.....	**17.965.000,00**

FORMA DE PAGO:

La Institución educativa pagara el valor del contrato de la siguiente manera: el 100% del valor del ejecutado a la terminación del contrato previa entrega a entera satisfacción por parte del Supervisor, presentación de la correspondiente factura y/o orden de pago, y los documentos necesarios para el diligenciamiento del respectivo de pago como certificacion bancaria y estar al dia en el pago de la seguridad social.

PLAZO DEL CONTRATO

El término para la ejeución del presente contrato, contados a partir de que se agoten los requisitos establecidos en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 es: **DIECIOCHO (18)** DIAS CALENDARIO

GARANTIAS

El presente contrato no serán obligatorias las garantías de acuerdo a lo señalado en el Manual de Contratacion Articulo 40 del Acuerdo 015 de 2025.

PENAL,PECUNARIA Y MULTAS

En caso de incumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA pagará a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN sin requerimiento judicial a título de sanción pecuniaria y sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato. Las multas corresponden a penas aplicables frente a retardo en las obligaciones de las partes y no constituyen cláusulas excepcionales, no obstante, en el contrato podrán pactarse el cobro de multas en caso de mora o hasta por la suma del 1% del valor total del contrato (Artículo 32 y 33 del Acuerdo 015 de 2025)

MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.

El contratista registra la dirección que aprece en el encabezado de este contrato para efecto de notificación judicial y la entidad en la dirección, Calle 57 13-23 Barrio Pueblo Nuevo, teléfono 6019314- 3203843574 y correo electrónico col.galan@hotmail.com. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja

OSCAR JULIO BRIÑEZ BERSINGER
Ordenador de Gasto
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
C.C. 73,240,196

CARLOS ALBERTO CALVO SALGADO
Contratista
NIT 91,420,896-5
Rep. Legal c.c. 91.420.896